

octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1444 que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.— G. O. Nº 5989, del 27 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1444.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Licenciado Porfirio Herrera Báez queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 1445 que deroga el Decreto Nº 1395, que encargó de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes al Subsecretario Osvaldo Báez Soler.— G. O. Nº 5989, del 27 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1445.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49

Inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto N° 1395, del 22 de septiembre del año en curso, que encargó de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes al Subsecretario de Estado señor Osvaldo Báez Soler, mientras durara la ausencia del Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1447 que aprueba una Ordenanza del Ayuntamiento de la Común de La Vega, estableciendo un arbitrio sobre servicios en el Cementerio de la Común.— G. O. N° 5990 del 29 de Octubre de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1447.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 25º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Aprobar, por establecer arbitrios municipales en algunas de sus disposiciones, la siguiente Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de La Vega, el 11 de octubre del presente año.

"AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE LA VEGA

Número 123,

El Ayuntamiento de la Común de La Vega, en uso de las atribuciones que le confiere tanto la Ley de Organización Co-